

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. **LAURA GARCIA SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**SEDIF**”; Y POR LA OTRA PARTE, **CENTRO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA SALUD S.C.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. MARCO ANTONIO VAZQUEZ CÁSARES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**CEUNIB**”, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “SEDIF” QUE:

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTOS Y, EN SU CASO, EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE REALICEN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.
- II. ENTRE SUS OBJETIVOS ESTÁ EL PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; COORDINAR LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES QUE ASEGUREN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS VULNERABLES. CANALIZAR A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL CONSEJO CONSULTIVO DE ASISTENCIA SOCIAL; Y PARA TAL EFECTO CELEBRARÁ CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CON EL OBJETO DE COORDINAR SU PARTICIPACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE COADYUVEN A LA OBTENCIÓN DE LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY: LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 Y 32 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.
- III. LA LICENCIADA LAURA GARCÍA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL

NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EL 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA LA LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, TENIENDO POR ENDE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O SUSPENDIDAS.

- IV. EL DOMICILIO OFICIAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN CALLE MORELOS NÚMERO CUATRO, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.
- V. DESIGNA COMO ENLACE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LO CUAL “**SEDIF**”, FACILITA EL SIGUIENTE NÚMERO TELEFÓNICO DE OFICINA DIRECTO 01 246 46 50467, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO.

II.- DECLARA “CEUNIB”, QUE:

- I. ES UNA SOCIEDAD CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DE ACUERDO CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 29,148, VOLUMEN NÚMERO 349, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5, LIC. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ANAYA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN PUEBLA DE ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO LA PARTIDA 172, FOJA 45 DEL LIBRO 5TO, TOMO 02 DEL 2 DE FEBRERO DEL 2018. SE AGREGA COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DE DICHO INSTRUMENTO.
- II. TIENE COMO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS: LA ASOCIACIÓN ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, FORMATIVA, APOLÍTICA Y LAICA CON EL INTERÉS DE PROMOVER DE MANERA DIRECTA O A DISTANCIA CON LOS RECURSOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE SE DISPONGA Y EN SUS PROPIAS INSTALACIONES, ESTABLECIENDO LOS MECANISMOS DE APOYO, FOMENTO, CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PRIVADAS, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES PARA IMPARTIR Y EFECTUAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA DE TODA AQUELLA PERSONA INTERESADA EN DESARROLLAR SUS HABILIDADES INTELECTUALES, DE APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN DESDE EL NIVEL BÁSICO, MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y DE MÉXICO EN GENERAL, PROMOVER DE MANERA CABAL LA CULTURA, EL DESARROLLO, FOMENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS QUE SE LES OTORQUE UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD QUE LES PERMITA SER PRODUCTIVOS PARA EL PAÍS, PUDIENDO PARA ESTOS FINES ACCEDER A LA ADQUISICIÓN, DONACIÓN, ADMINISTRACIÓN O HIPOTECA, ENAJENACIÓN DE TERRENOS E INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN O ARRENDAMIENTO; APOYAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD.

- III. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CUI171220HV9.
- IV. EL DR. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ CÁSAIRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA CENTRO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA SALUD, S.C., SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ADEMÁS MANIFIESTA QUE DICHO CARÁCTER Y FACULTADES CON LAS QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTE CONVENIO, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, RESTRINGIDAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- V. ES SU VOLUNTAD COLABORAR CON “**DIF ESTATAL**” CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ALUMNOS DE CENTRO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA SALUD, S.C, ASISTAN A SUS INSTALACIONES, A REALIZAR SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL EN DONDE PONDRÁN EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL CITADO CENTRO.
- VI. DESIGNA COMO ENLACE AL DIRECTOR DE “**CEUNIB**”, AL LICENCIADO LUIS ALBERTO PÉREZ RAMÍREZ, CON NÚMERO DE CELULAR 2414147033
- VII. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN ALEJANDRO GUILLOT 205, COLONIA FÁTIMA, APIZACO TLAXCALA, CON NÚMERO TELEFÓNICO 241 688 32 43, 41 7 36 00

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

ÚNICO.- SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN, ACORDANDO SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COLABORACIÓN ENTRE “**SEDIF**” Y “**CEUNIB**”, A FIN DE QUE LOS ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS EN TERAPIA FÍSICA, ODONTOLOGÍA, PSICOLOGÍA Y EN GENERAL TODAS LAS LICENCIATURAS QUE OFERTA “**CEUNIB**”, ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE “**SEDIF**”, O LUGAR DONDE LO REQUIERA “**SEDIF**” A REALIZAR SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, EN DONDE PONDRÁN EN PRÁCTICA SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

SEGUNDA.- “**SEDIF**”, MANIFIESTA QUE LOS ALUMNOS QUE SEAN CANALIZADOS A SUS DIFERENTES ÁREAS, LAS MISMAS SERÁN RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO EN EL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- “SEDIF”, CUMPLIRÁ CON LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE REALICEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, QUE ACREDITE SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA, AVANCE Y TERMINACIÓN DE ESTE, CONSTANCIA DE HABER ASISTIDO Y CONCLUIDO EL CAMPO CLÍNICO.
2. PROPORCIONAR A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS PRACTICANTES Y DE SERVICIO SOCIAL, EL MATERIAL SUFICIENTE Y NECESARIO CON EL QUE CUENTA EL “**SEDIF**” PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.
3. PROPORCIONAR A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS PRACTICANTES Y DE SERVICIO SOCIAL, LA INFORMACIÓN, ASESORÍA Y/O INDUCCIÓN NECESARIA DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
4. HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS PRACTICANTES Y DE SERVICIO SOCIAL, SU NORMATIVIDAD APLICABLE.
5. INDICAR A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS PRACTICANTES Y DE SERVICIO SOCIAL, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, DE ACUERDO CON SU PERFIL ACADÉMICO.
6. FIRMAR LOS INFORMES MENSUALES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS PRACTICANTES Y DE SERVICIO SOCIAL.
7. EXPEDIR A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS, LA CARTA DE ACEPTACIÓN Y TERMINACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL.
8. HACER DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL DE “**CEUNIB**”, LAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS PRACTICANTES, LA DESERCIÓN DE ÉSTOS SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE OCASIONE LA INFRACCIÓN.
9. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS OBJETIVOS A LOGRAR EN EL PROGRAMA, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN, LO CUAL BRINDARÁ A LOS PRACTICANTES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, UNA PERSPECTIVA MÁS AMPLIA RESPECTO A LAS METAS QUE SE PRETENDAN LOGRAR.
10. RESPETAR LOS HORARIOS Y TEMPORALIDAD DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DE “**CEUNIB**”.

11. LLEVAR EL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE “**CEUNIB**” QUE REALICEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL EN “**SEDIF**”.

CUARTA.- “CEUNIB”, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, CONTINUARÁ CON LOS COMPROMISOS SIGUIENTES:

1. ENVIAR A “**SEDIF**” PRACTICANTES PROFESIONALES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL DE LAS LICENCIATURAS DE TERAPIA FÍSICA, ODONTOLOGÍA Y PSICOLOGÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS LICENCIATURAS QUE OFERTA “**CEUNIB**”.
2. LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS PRACTICANTES Y DE SERVICIO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SU CALIDAD EDUCATIVA.
3. EXTENDER EL DOCUMENTO OFICIAL CORRESPONDIENTE, A FAVOR DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS POR PARTE DE “**SEDIF**” PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL.
4. SUPERVISAR Y VERIFICAR PERIÓDICAMENTE EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE REALICEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL EN “**SEDIF**” O LUGAR REQUERIDO.
5. CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE “**SEDIF**” O DEL LUGAR DONDE SEAN ASIGNADOS LOS ALUMNOS O ALUMNAS PRACTICANTES Y DE SERVICIO SOCIAL.
6. HACER EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE DESEEN REALIZAR SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, PARA SEGUIR FOMENTANDO LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS, A FIN DE BRINDAR APOYO A UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS VULNERABLES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

QUINTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL NÚMERO DE PRACTICANTES Y DE SERVICIO SOCIAL, QUE ASIGNE “CEUNIB”, SERÁ INDEFINIDA POR LICENCIATURA DE ACUERDO A LA MATRÍCULA ESTUDIANTIL QUE POSEA LA UNIVERSIDAD Y EL NÚMERO DE VACANTES QUE TENGA DISPONIBLE “SEDIF”

SEXTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL SERVICIO SOCIAL, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 960 HORAS, CUMPLIENDO CON 6 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 480 HORAS, CUMPLIENDO CON 4 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES.

DICHOS HORARIOS SERÁN DEFINIDOS POR “**SEDIF**” DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES Y NO PODRÁ ALTERARSE O CAMBIARSE POR EL ALUMNO Y ALUMNA, EN CASO DE SER NECESARIO EL CAMBIO, PODRÁ SER SOLICITADO Y GESTIONADO ENTRE LAS AUTORIDADES DE “**CEUNIB**”, AUTORIZÁNDOLO EN CASO DE CONSIDERARLO PROCEDENTE.

SEPTIMA.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR INCUMPLIMIENTOS DERIVADOS DE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, TALES COMO EXPLOSIONES, SISMOS, FENÓMENOS NATURALES, HUELGAS, PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, REVUELTAS CIVILES, SABOTAJE, TERRORISMO, U OTRAS SITUACIONES SIMILARES Y QUE **“SEDIF”** O EN SU CASO **“CEUNIB”** NO HAYAN PODIDO RAZONABLEMENTE PREVER O EVITAR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACCIONES HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE MUTUAMENTE ACUERDEN POR ESCRITO.

OCTAVA.- “SEDIF”, NO SE HACE RESPONSABLE DE ALGÚN DAÑO FÍSICO POR ENFERMEDAD O CONTAGIO QUE ADQUIERA EL ALUMNO DE **“CEUNIB”** EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL.

NOVENA.- EL ALUMNO CONTARÁ CON SEGURO MÉDICO, PROPORCIONADO POR PARTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA SALUD S.C. **“CEUNIB”**.

DECIMA.- “SEDIF”, NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LOS PRACTICANTES Y/O PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, A LAS INSTALACIONES DE **“SEDIF”** O AL LUGAR EN DONDE SE ASIGNEN LOS ALUMNOS PRACTICANTES Y SERVICIO SOCIAL DE **“CEUNIB”**.

DECIMA PRIMERA. - LAS PARTES ACUERDAN EN TRATAR COMO CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EXCEPTO AQUELLA QUE DEBA CONSIDERARSE PÚBLICA CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- EN VIRTUD DE QUE ESTE CONVENIO SE CELEBRA CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE **“CEUNIB”**, REALICEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, NO PODRÁN DAR ORIGEN A RELACIÓN LABORAL, FISCAL, NI DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON **“SEDIF”** NI CON **“CEUNIB”**.

DÉCIMA TERCERA. - EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 1 AÑO, CONTANDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, SIENDO RENOVABLE SI AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO.

DÉCIMA CUARTA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO LAS SIGUIENTES:

1. EL ACUERDO DE VOLUNTADES.
2. POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE **“SEDIF”**.
3. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA QUINTA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE “**SEDIF**”, PODRÁ TERMINAR O RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONVENIO, SIN PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL, CON LA ÚNICA CONDICIÓN DE DAR AVISO A “**CEUNIB**”, EN UN TÉRMINO MÍNIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA SEXTA. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, SE RESOLVERÁ DE COMÚN ACUERDO POR ELLAS Y EN CASO DE NO LLEGAR A DICHO ACUERDO, EN TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DE LOS TÉRMINOS Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2022.

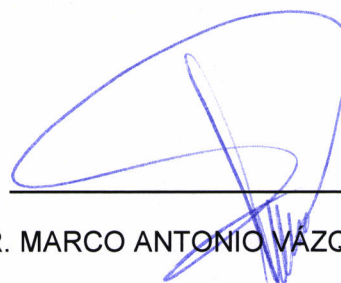
POR “**SEDIF**”.



LIC. LAURA GARCÍA SÁNCHEZ

DIRECTORA GENERAL DEL “**SEDIF**”

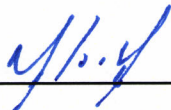
POR “**CEUNIB**”.



DR. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ CÁSAIRES

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
ATENEO-CEUNIB

TESTIGO



LIC. MARIANA ESPINOSA DE LOS
MONTEROS CUELLAR

PRESIDENTA HONORIFICA DEL “**SEDIF**”

TESTIGO



MTRA. PATRICIA TÉLLEZ CARRETERO

DIRECTORA DEL PLANTEL “**CEUNIB**”
APIZACO